UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 143-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB 2020

Visto el Memorando N° 067-2020-UNSCH-OGPP-ORa, de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 074-2020-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, de fecha 19 de setiembre de 2018, referente a la prórroga o renovación de contrato de docentes, indica que el contrato de un docente se prorroga o renueva de acuerdo a las necesidades académicas de cada Facultad, a pedido fundamentado del Departamento Académico respectivo, con sustento de la carga académica y conforme a la Tabla 3. Rubros para la evaluación de docentes ordinarios con fines de ratificación de nombramiento o promoción, previstos en el artículo 83° del presente reglamento;

Que, con Resolución Rectoral N° 074-2020-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2020, se contrató, a partir del 01 de enero al 24 de enero de 2020, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a 08 docentes del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, según los antecedentes de la mencionada resolución, sólo existe la distribución de asignaturas para el semestre 2020-I y con excepción de Teodoro Huamán Torres que no cuenta con la tabla de evaluación; sin embargo, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 074-2020-UNSCH-R;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada la fecha de contrato de los 08 docentes, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 053-2020-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 21 de enero de 2020);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 143 -2020-UNSCH-R

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 327-2020-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 074-2020-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2020, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y sujetos al Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, a la Resolución Ministerial Nº 207-2017-MINEDU y a la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", según corresponda, a los siguientes profesionales:

...

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN QUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Educación/Órgano Control Institucional
Of. Gral. de Inf. (Portal Transparencia)/Dpto. Acad. de Educación y Ciencias Humanas
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Desarrollo Institucional
Of. de Racionalización/Of. Gral. de Gestión Académica/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Administración de Personal/File personal (08)/Interesados (08)/Archivo.

CAZP/gods.